



G.A.L.D.O.P. N° 242/2025.-

Asunción, 24 de setiembre de 2025.

SEÑOR
ABG. AGUSTIN ENCINA PEREZ
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De nuestra consideración:

Con relación a las observaciones realizadas por la DNCP a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59/25 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS DE RAYOS X PORTATILES TIPO ARCO C DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS" con ID 475.175, manifestamos cuanto sigue:

1. **CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA**
 1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Discrepancia entre criterios y documentos.

Se verifica discrepancia entre el criterio establecido y la documentación requerida, se solicita su adecuación.

Comentario

- Se observa que el formulario que se consignada como requisitos para, "...Contribuyentes de IRE SIMPLE...", el mismo no corresponde al criterio.

RESPUESTA: *Se aclara, que dichas documentaciones se indican teniendo en cuenta los índices que se solicita en el llamado en capacidad Financiera, los mismos en el momento de evaluación, si no se presentan oferentes con dichas características, se indican que NO APLICAN.-*

Por lo que favor se solicita que se publique el llamado teniendo en cuenta los plazos indicados en la Resolución DNCP 1567/2025, y mismo por la envergadura de la necesidad de los mismos.

Declaramos que los mismos serán modificados posterior a la publicación del llamado, cuando se remita la segunda versión.

2. **CONDICIONES EN CUANTO A LOS CONSORCIOS/COASEGUROS**
 1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

No establece criterios de evaluación para consorcio

Se solicita establecer los criterios de evaluación para Consorcios.

Comentario

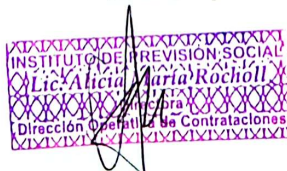
Para Capacidad técnica.

RESPUESTA: *Se aclara que en ambos apartados se establece los mismos criterios, a fin de evitar confusión a los potenciales oferentes para la presentación de las documentaciones, además se menciona que todos los pliegos de la convocante se encuentran establecidos de la misma manera, no en el formato que indican pero la información es la correcta, dicho formato siempre fue utilizado en nuestros PBC's sin tener problema alguno y sin algún tipo de protesta.*

3. **CARGA DE DATOS DE LLAMADOS**
 1. Datos de Licitación

Periodo de Validez de la Garantía

Se verifica que el periodo de validez de la garantía de Fiel Cumplimiento del contrato establecida en la presente contratación, no se adecua a las Instrucciones a los Oferentes que requieren que la Garantía de Fiel Cumplimiento permanezca válida cuanto menos por 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato, según sea el caso.





RESPUESTA: Se ha verificado en el apartado mencionado y el mismo se encuentra indicado conforme al instructivo, considerando que se establece un mes más de la vigencia del contrato, además todos los llamados de la convocante se encuentran indicados de la misma manera y publicados.

2. Documentos del SICP

Procedimientos sin planificación

Se solicita remitir el dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de la convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto.

Comentario

Se solicita remitir el dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de la convocante.

RESPUESTA: Se remite el documento solicitado.

Atentamente.



Lic. Alicia Rochóll
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

